



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 27 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 759/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023592-6/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Sofía Bellefemine, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita autorización para retirarse los días lunes a las 13:30 hs. a partir del día 2 de Septiembre y hasta el 19 de Noviembre de 2019.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursara la clase de "Procedimiento Administrativo-parte general", los días lunes de 14:00 a 16:00 horas, en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Jueza Subrogante del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dra. Andrea Danas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la agente Sofía Bellefemine, Legajo N° 4274, a retirarse los días Lunes a las 13:30 hs., a partir del 2 de Septiembre y hasta el 19 de Septiembre de 2019, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

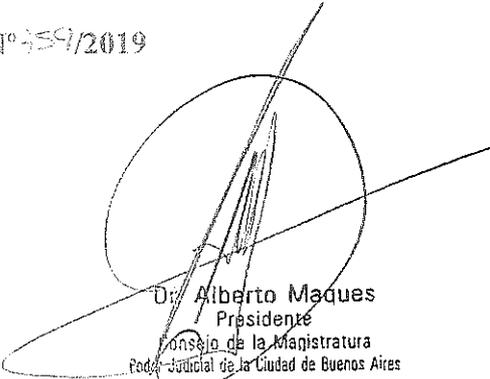


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 559/2019



D. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires